

# **La generación de políticas públicas a partir de la información catastral de la Intendencia de Montevideo**

**Martha SINIACOFF, Federico SEVERI, Alejandro RAMIREZ, Natalia CANNEVA,  
Servicio de Catastro y Avalúos de la INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, Uruguay**

**Palabras claves:** catastro, territorio, políticas, Montevideo

## **RESUMEN**

The territory, after its population, is the greatest wealth of a country, since is in it where man performs his activities, is where the State exercises its sovereignty and is where is executed the socioeconomic development and environmental protection, to pursue the public welfare.

For these reasons, the knowledge of the land, its identification, its geometrical, physical, economic, legal attributes and its use, is an essential element that a Country must have, and is through a Cadastre, that is possible the administration and the management of it.

Is the intention of the Service of Cadastre and Valuation – for more than two decades – to promote from “the Local”, a Modern Cadastre, making use of technological advances, which represents the ideal means to monitor, assess, plan and manage, within its jurisdiction, the use of one of the most important resource of the country, as is its land.

It is now possible with the availability of technology, to know every inch of the “continent and content” of an entire country. And not just the physical territory, but also all that has been modified by the hand of man in social dynamics.

If planners are able to have all this information, then they also have the possibility to create, design and implement development policies, organize, adjust, determine and generate plans and programs to substantially improve the quality of life for all inhabitants.

Cadastral Information Systems, as conceived in the Service of Cadastre and Valuation in Montevideo, has to provide realistic and accurate information to take any decision – both in public and private sphere – to influence in specific aspects of life.

In this sense, the purpose of this presentation is to transmit some local policies, developed from cadastral information, from the point of view of the land tax and the land planning.

# **La generación de políticas públicas a partir de la información catastral de la Intendencia de Montevideo**

**Martha SINIACOFF, Federico SEVERI, Alejandro RAMIREZ, Natalia CANNEVA,  
Servicio de Catastro y Avalúos de la INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, Uruguay**

## **1. INTRODUCCION**

El territorio es, después de su población, la mayor riqueza de un País. Es en él donde el hombre realiza sus actividades, es el lugar donde el Estado ejerce su soberanía, y en el cual se planifica y se ejecuta su desarrollo socioeconómico y la protección del medio ambiente en busca del bienestar público.

Por tal motivo el conocimiento del suelo, su identificación, características geométricas, físicas, económicas y jurídicas, y su destino, son elementos esenciales con los que debe contar un país y es a través de un Catastro confiable que se puede lograr una administración y gestión eficientes de los mismos.

El Catastro sirve como complemento para brindar seguridad jurídica a la propiedad inmobiliaria, así como para asegurar la equidad tributaria. La utilización de la información catastral abierta y sencilla aumenta la transparencia en materia de gestión pública y en la definición de políticas sectoriales.

Desde hace más de dos décadas es la intención del Servicio de Catastro y Avalúos (SCA) de la Intendencia de Montevideo propiciar desde lo *Local* un Catastro Moderno, haciendo uso de los avances tecnológicos, representando el medio idóneo para fiscalizar, evaluar, planificar y administrar -dentro de sus cometidos- el uso de uno de los recursos más importantes de todo el país: el suelo.

El Sistema de Información Catastral, tal como lo concebimos en el Servicio de Catastro y Avalúos, ha de suministrar información realista y veraz para adoptar cualquier decisión -tanto en la esfera pública como privada- para influir sobre aspectos concretos de la vida.

En tal sentido, es motivo de esta presentación difundir algunos aportes para las políticas locales desarrolladas a partir de la información catastral, desde el punto de vista del ordenamiento territorial y fiscal, entre otros.

## **2. COMETIDOS DEL SERVICIO DE CATASTRO Y AVALUOS**

Catastro y Avalúos es un Servicio perteneciente al Departamento de Planificación en la estructura orgánica de la Intendencia de Montevideo.

Por resolución N° 3283/11, dentro de sus competencias, se encuentran:

TS04C - Land and property rights - 6335

2/12

Martha Siniacoff, Federico Severi, Alejandro Ramírez, Natalia Canneva

La generación de políticas públicas a partir de la información catastral de la Intendencia de Montevideo

8<sup>th</sup> FIG Regional Conference 2012

Surveying towards Sustainable Development

Montevideo, Uruguay, 26 – 29 November 2012

- Definir y administrar el sistema de información territorial catastral departamental, así como la actualización del Catastro en base a modificaciones de predios y construcciones.
- Realizar tasaciones de bienes inmuebles departamentales y mantener actualizado el activo fijo de estos bienes.
- Autorizar -desde el punto de vista técnico- rebajas de valor real inmobiliario a solicitud de los contribuyentes de acuerdo a los valores expedidos por la Dirección Nacional de Catastro y establecer la fecha de vigencia de los nuevos valores reales.
- Realizar inspecciones y tasaciones a efectos de modificar el valor real inmobiliario a solicitud de los contribuyentes.
- Realizar tasaciones de obras sin Permiso de Construcción para la aplicación del impuesto a la Edificación Inapropiada.
- Aprobar montos de arrendamientos de inmuebles a particulares en aplicación del Artículo 40 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.
- Realizar las tasaciones de los inmuebles que ofrecen los particulares para cancelar deudas tributarias (dación en pago).
- Realizar las tasaciones de remanentes de expropiación para su venta a los inmuebles linderos.
- Brindar información a dependencias departamentales y Organismos externos en relación a datos existentes en el Catastro Departamental.
- Definir mayores aprovechamientos y plusvalías urbanas en proyectos edilicios o urbanos que constituyan modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial.
- Realizar las tasaciones y mantener actualizada la información de los valores de las Necrópolis Departamentales.
- Informar en relación a altas y bajas vinculadas con obras nuevas edilicias, regularizaciones, ampliaciones, reciclajes, demoliciones, etc., tanto en régimen común como horizontal.

### **3. SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL**

Los Catastros Inmobiliarios, considerados un inventario organizado e informatizado de los bienes inmuebles, junto con las actividades y elementos necesarios para el tratamiento estructurado de su información, constituyen un sistema donde la modelización de la componente territorial de los bienes inmuebles, extraída de la cartografía, y el uso de los recursos adecuados para su gestión informatizada, lo elevan a la dimensión de Sistema de Información Territorial.

Con este concepto, el Servicio de Catastro y Avalúos de la Intendencia de Montevideo diseñó desde un principio su Sistema de Información Territorial con los siguientes objetivos:

- Recoger, validar, integrar y gestionar la información resultante de los procesos de revisión realizados hasta la fecha.
- Establecer un sistema de controles de calidad para los procesos de captura y paso a soporte informático de la información obtenida en las revisiones en curso y en las que se realicen en lo sucesivo.
- Dotar a las Oficinas solicitantes de un conjunto de aplicaciones informáticas que sostengan y den coherencia a las tareas de gestión catastral, caracterizadas en determinados momentos por la necesidad de revisiones masivas. Debía ser capaz por lo tanto de gestionar grandes volúmenes de información.
- Atender desde un primer momento a los procesos de intercambio de datos con el resto de Oficinas Nacionales y Departamentales.
- Garantizar, a través de una adecuada elección de herramientas de hardware y software la viabilidad de conexión entre la información alfanumérica y la información gráfica.
- Permitir la integración de los dos conjuntos de datos (alfanumérico y gráfico), con las utilidades de seguimiento de expedientes que debe tener toda Oficina administrativa gestionada con criterios de transparencia y proximidad al administrado.

Para cubrir los objetivos anteriormente descriptos ha sido preciso realizar un modelo de información que subyace en la definición de los distintos módulos de trabajo o aplicaciones.

La propia definición de las funciones a cubrir, introdujo restricciones previas a cualquier modelización que se resumen a continuación:

- Debía ser un sistema abierto que posibilitara el traspaso e intercambio de información en forma coordinada con otros usuarios. Por lo expuesto, la utilidad para una amplia gama de aplicaciones ha dirigido el diseño del proyecto de creación del Sistema de Información Territorial Catastral priorizando su capacidad de difusión e intercambio de información.
- Debía constituirse como un sistema descentralizado que recogiera la organización administrativa Departamental.
- Debía ser un sistema normalizador y productor de estándares. Bajo este aspecto ser capaz de coordinar y mantener la sintonía de los restantes sistemas que se basarían en él o que debieran entrar en comunicación con él.

Hoy en día, existe una fuerte vinculación e intercambio de datos con distintos organismos del Estado, lo cual manifiesta el panorama de la casuística de la información espacial relacionada

al territorio departamental.

El Servicio de Catastro y Avalúos utiliza, como insumo para desarrollar las tareas que le competen, datos variados provenientes de diversas fuentes. Estos son procesados por los técnicos del Servicio, generando nuevas bases de datos de información catastral.

La fuente de información básica proviene de la Dirección Nacional de Catastro, siendo complementada con información de la Dirección Nacional de Topografía, de la Dirección General de Registros a través del Registro de la Propiedad Inmueble y del Instituto Nacional de Estadística, entre otros.

A su vez, de la propia Intendencia de Montevideo, se utiliza como insumo datos de Recursos Financieros, Ingresos Inmobiliarios, Contralor de la Edificación, Oficina del Plan de Ordenamiento Territorial, Geomática, Unidad de Normas, Unidad de Patrimonio, Regulación Territorial, Unidad de Expropiaciones y del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares, entre otros.

#### **4. APORTES A LAS POLITICAS PUBLICAS DESDE EL SCA**

Desde el Servicio de Catastro y Avalúos, muchos han sido los aportes a la creación, mejora, gestión y evolución de las Políticas Públicas desarrolladas dentro de la Intendencia de Montevideo. A continuación se detallan algunas de ellas:

##### **4.1 Políticas Territoriales**

Un Catastro actualizado y confiable permite generar en primer lugar inventarios y/o catálogos de variada índole -bienes públicos o patrimoniales, o de reconocer baldíos para el aprovechamiento, o tipologías edilicias y/o viviendas populares entre otras-, que se transforman en piezas iniciales en el proceso de generar conocimiento para la planificación territorial.

Son la traza del crecimiento urbano, inventariado y ordenado en el territorio.

Esta representación geoespacial genera la posibilidad de una lectura integral del territorio. Es un apoyo directo para la toma de decisiones en materia de políticas públicas.

##### **4.1.1 Área de Vivienda**

Uno de los trabajos realizados en los últimos cinco años, ha sido la georreferenciación de posibles viviendas desocupadas en la zona urbana de Montevideo, a partir de un trabajo de campo del Instituto Nacional de Estadística. Para ello, se vinculó con el sistema de información departamental, previa depuración del mismo, con el fin de elaborar un stock habitacional vigente de Montevideo.

Actualmente se están georreferenciando las viviendas con tipología de plano económico (Viviendas Populares) existentes. El contar con la distribución espacial de estas viviendas

servirá como insumo fundamental para las políticas del Ministerio de Vivienda, y para optimizar préstamos financieros para viviendas de interés social, a efectos de redensificar el área central de la ciudad.

#### 4.1.2 Área de Geomática

El Servicio de Catastro y Avalúos proporciona sistemáticamente la cartografía parcelaria departamental actualizada al Servicio de Geomática. Esta información es difundida a través del Visualizador Web del Sistema de Información Territorial (MonteviMap).

El parcelario actualizado, permite la georreferenciación exacta de otros datos espaciales complementarios (datos humanos, estadísticos, edificios, de infraestructuras, normativos, de planeamiento y presupuestales), necesarios para visualizar y analizar el modelo ciudad a gestionar.

Cabe resaltar que la Intendencia de Montevideo fue la primer institución del país en elaborar un plano digital parcelario, tarea que comenzó en el año 1993.

##### 4.1.2.1 Georreferenciación de Planos de Mensura

La legislación uruguaya establece que para *las escrituras de traslación o declaración de dominio y las sentencias que declaran la prescripción adquisitiva, respecto de bienes inmuebles, deberán tomar como base y hacer mención al plano de mensura de los mismos*, el cual debe ser suscripto por Ingeniero Agrimensor y registrado en la Dirección Nacional de Catastro, momento a partir del cual pasa a ser un documento público y auténtico.

También es necesario realizar planos de mensura ante mutaciones prediales; fraccionamiento y amezanamientos de tierra, fusiones de predios, reparcelamientos, expropiaciones, trámites de prescripción adquisitiva, rectificación de áreas y división de edificios en régimen horizontal.

Una vez cotejados y registrados los planos de mensura por parte de la Dirección Nacional de Catastro, éstos son archivados en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transportes y Obras Públicas.

La actividad de contralor de los documentos (planos de mensura) que sirven de delimitación del alcance territorial del derecho de propiedad, brinda publicidad a esos documentos siendo garantía del principio de seguridad en la contratación inmobiliaria.

Este documento fundamental, tiene la particularidad de no sólo determinar los elementos topográficos presentes en el inmueble realizando un "relevamiento de los hechos", sino que es el resultado de un estudio de antecedentes dominiales trasladado al terreno y confrontado con aquellos "hechos" para definir geoméricamente el "alcance territorial del derecho".

Por su importancia en la definición de los objetos de propiedad inmobiliaria, es que merece un tratamiento legal especial en cuanto a sus alcances, requerimientos técnicos y gráficos.

TS04C - Land and property rights - 6335

6/12

Martha Siniacoff, Federico Severi, Alejandro Ramírez, Natalia Canneva

La generación de políticas públicas a partir de la información catastral de la Intendencia de Montevideo

8<sup>th</sup> FIG Regional Conference 2012

Surveying towards Sustainable Development

Montevideo, Uruguay, 26 – 29 November 2012

En el año 2008, el Servicio de Catastro y Avalúos suscribió un convenio con la Dirección Nacional mencionada, a efectos de escanear y georreferenciar dichos documentos en el plano digital parcelario propiedad de la Intendencia de Montevideo.

A la fecha se ha culminado el proceso de georreferenciación de los planos registrados desde 1970 al presente.

#### 4.1.3 Área Normativa Territorial

El artículo D.1 del Decreto Departamental N°28242 (Plan Montevideo) plantea: *“Se declaran de interés departamental, las actividades de ordenamiento y planificación del territorio departamental, así como la protección del ambiente y del patrimonio natural y cultural del Departamento de Montevideo. Las actuaciones sobre el territorio o con directa incidencia territorial de las personas públicas y privadas deberán ajustarse a la planificación vigente y serán fiscalizadas y supervisadas por las autoridades departamentales con competencia urbanística y territorial.”*

La innovación de este documento a nivel departamental y nacional, es que la cartografía tiene valor de documento normativo. Un ejemplo de ello se puede apreciar en el artículo D.36 del mencionado decreto:

*“Constituyen las distintas áreas de la Zonificación Terciaria los predios señalados en los planos, (...)”*

En el proceso de diagnóstico, elaboración y propuesta del Plan Montevideo, se tuvo en cuenta la cartografía catastral y la base de datos alfanumérica asociada, especialmente en lo referente a distribución espacial de los atributos parcelarios.

En tal sentido, se enumeran a continuación algunos de los objetivos particulares del Plan y el uso de la cartografía catastral para llevarlos a cabo:

Para las áreas rurales de Montevideo, el Plan establece: proveer y ordenar el suelo necesario para el desarrollo sostenible de las actividades productivas agropecuarias, así como industriales y del sector servicios, preservar las condiciones naturales de los suelos productivos agropecuarios y proteger las unidades territoriales de paisaje y ecosistemas con significado paisajístico, cultural, científico y turístico.

La cartografía catastral rural sirvió de base para la definición de los llamados “Programas de Actuación Urbanísticos” (PAU, artículo D.48), esto es, zonas en medio rural, posibles de ser anexadas al área urbana a través de proyectos de amanzanamiento y fraccionamiento de tierras.

Por otra parte, para las áreas urbanas de Montevideo, los objetivos estratégicos del Plan son variados, no obstante señalamos: impulsar y proponer la ejecución de proyectos que se consideran estratégicos, en la que se establece prioridades de intervención por los mayores

beneficios que logren sobre la ciudad globalmente considerada, actuando como inductores de otras actuaciones.

En tal sentido dentro de la planificación derivada, se han definido Proyectos Urbanos de Detalle (artículo D.57) para algunas zonas de la Ciudad, donde el Servicio de Catastro y Avalúos ha proporcionado para su concreción valores unitarios de tierra y mapeos de otros atributos catastrales.

Por último, cabe destacar otro de los objetivos de Plan: propender a un reequilibrio sociourbano, global y zonal evitando la expansión urbana innecesaria, aunque atendiendo a las necesidades de suelo residencial y no residencial y estimulando la redensificación de áreas dotadas de infraestructura urbana.

Este objetivo supuso la redefinición de la normativa edilicia en cuanto a las especificaciones para construir para cada uno de los predios. Es así que, se elaboró una nueva norma de altura de la edificación, factor de ocupación del suelo, retiros y uso predominante.

Para esta redefinición fue necesario aportar al equipo redactor del Plan mapeos de alturas, usos del suelo y tamaños de predios previamente consolidados en la planta urbana.

La cartografía contempla sobre el parcelario catastral la norma edilicia: factor de ocupación del suelo, retiros frontales para la edificación, usos preferentes y altura para la edificación.

## **4.2 Políticas Fiscales**

En el año 2006 - después de 47 años – la Intendencia de Montevideo, en convenio con la Dirección Nacional de Catastro actualizó los valores de la tierra de los inmuebles.

Con ello se creó un nuevo sistema para calcular la Contribución Inmobiliaria (impuesto predial) con valores más acordes a la realidad de cada inmueble.

El sistema de cálculo para el impuesto, se complementó con la visualización de los nuevos valores unitarios de lote tipo medial, en el sistema de información catastral.

De esta forma es posible no sólo identificar el valor de una parcela sino además, analizar la variación espacial de los valores inmobiliarios de todo el Departamento urbano.

Paralelamente, en consonancia con otro objetivo del Plan de Ordenamiento Territorial consistente en la reedificación, redensificación y recuperación de las áreas centrales, se aplican impuestos al baldío y a la edificación inapropiada (construcciones paralizadas, ruinosas, tapiadas, sin Permiso de Construcción) como un adicional al impuesto predial.

La cartografía catastral, fue el insumo fundamental para el análisis de los impactos en la recaudación, mapeándose distintos escenarios con diferentes fórmulas de cálculo.

Es posible para cualquier usuario hacer la consulta directa del alcance de la aplicación del



impuesto al baldío ó a la edificación inapropiada, pues la información se encuentra georreferenciada a cada predio y disponible al público mediante el Visualizador Web.

#### 4.2.1 Área de Investigación del Mercado

El registro de la propiedad inmobiliaria es una función pública que gestiona y respalda jurídicamente información territorial. Esta función pública es básica para dar certeza a derechos y obligaciones de personas físicas y jurídicas, respecto de bienes inmuebles, certeza que permite la implementación y el desarrollo de un mercado inmobiliario inequívoco.

En el Registro de la Propiedad Inmueble se inscriben todos los actos y negocios jurídicos relacionados a bienes inmuebles, por ejemplo: titularidades, hipotecas, compromisos de compraventa, embargos, expropiaciones, arrendamientos, etc

A través de Convenios entre la Dirección General de Registros y la Intendencia de Montevideo es posible mapear la transacciones producidas con los inmuebles y consecuentemente los valores de comercialización. El Servicio de Catastro y Avalúos, a través de estos convenios, puede consultar en tiempo real cualquier transacción de un inmueble del Departamento, extraer titularidad y monto de comercialización, esto último fundamental para el trabajo avaluatorio que realiza este servicio.

Es importante señalar que el catastro de la República Oriental del Uruguay no tiene naturaleza jurídica – presume la propiedad pero no la certifica.

La propiedad se registra en la Dirección General de Registros dependiente del Ministerio de Educación y Cultura. Es un registro que existe desde 1946.

## 5. CONCLUSIONES

Hoy en día, el Catastro Departamental de Montevideo continúa su proceso de actualización y mejoramiento del sistema catastral de las aproximadamente 426.000 unidades catastrales, con las que cuenta su sistema:

- Procedimientos y algoritmos para captura de nueva información.
- Metodologías de cálculo avaluatorio.
- Enlaces con organismos nacionales para intercambio de información pertinente: vínculo con el Registro de la Propiedad Inmueble que ofrece información sobre montos de compra-ventas registradas y Dirección Nacional de Catastro.
- Enlaces de intercambio de información con otras dependencias departamentales.
- Actualización permanente de la cartografía mediante la captura de mutaciones prediales: fusiones, fraccionamientos, reparcelamientos de tierras, altas y bajas del empadronamiento oficial y rectificaciones de áreas entre otras (mantenimiento del sistema catastral).

En estos momentos se discute y se debate qué clase de Catastro necesita un país, teniendo en cuenta las distintas realidades que han de intervenir: la social, la económica, la geográfica, la histórica, etc.

Cuando leemos y oímos acerca de un Catastro Multifinalitario, siempre nos queda la sensación de vaguedad porque la palabra multifinalitario habla de funciones múltiples, pero por sí sola no expresa concretamente de qué naturaleza son esas funciones ni cuáles. Y por lo general se da vueltas alrededor de ella y acaba siempre refiriéndose a distintas funciones fiscales.

Para hablar de Catastro Multifinalitario antes es necesario definir qué clase y qué potencia tiene el sistema de información que se va a construir.

El Catastro es un sistema de información, siempre lo fue, desde su creación en la historia. Que hoy contemos con nuevas tecnologías que potencien el relevamiento y mapeo catastral, como ser sistemas de información de base geográfica, sistemas de posicionamiento global por satélite geodésicos y softwares sofisticados de manejo de bases de datos, no invalida considerar al catastro histórico como sistema de información.

Y dentro de la perspectiva histórica y con la evolución del Estado Uruguayo de principios del siglo XX, las corrientes de pensamiento moderno van forjando nuevas concepciones estatales, generando la necesidad de crear oficinas técnicas especializadas. Es así, que el 10 de abril de 1907, nace LA OFICINA DE CATASTRO Y AVALÚO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Con la creación de la Oficina Técnica, los Planos de Mensura presentan una Obligatoriedad de Registro, en nuestro país. Recibiendo cada unidad parcelaria, un número de padrón único. El registro de la propiedad, se realiza a través del identificador catastral de los inmuebles (número de padrón), y esto permite el intercambio fluido de información entre el Registro de la Propiedad Inmueble y las Oficinas Catastrales.

Esta vinculación constituye un pilar clave en la construcción de la cultura fiscal y en las transacciones de bienes inmuebles, generando una diferencia sustancial con otras realidades catastrales latinas.

Son más de cien años en la vida democrática, de esta cultural catastral.

En su momento fue el brazo derecho del emperador para recaudar los impuestos. Hoy está llamado a ser el brazo derecho del gobernante para gestionar la función pública.

La diferencia no reside en la naturaleza del catastro sino - justamente - en el tipo y dimensión del sistema de información, en momentos en que disponemos de la actual tecnología de información y comunicación.

Pero, y esto sostenemos que es fundamental, gracias a estas disponibilidades por un lado, y

por otro, por las nuevas grandes y graves necesidades y demandas sociales, la sustancial diferencia está en los fines a cumplir a que está llamado un Catastro Moderno.

Por tanto, atañe al Catastro Técnico Multifinilar desde las mediciones - que representan la parte cartográfica - hasta la correlación de las características socioeconómicas de la población, con la caracterización de los inmuebles que habitan; la normativa territorial a efectos de verificar su coherencia con la realidad del territorio nacional; y la parte económica en que se debe considerar la forma más racional de la ocupación del espacio: tanto rural como urbano.

Hoy día es posible, con la disponibilidad tecnológica, conocer palmo a palmo el “continente y el contenido” de todo un territorio nacional. Y no tan sólo el territorio físico, sino también, todo cuanto ha sido modificado por la mano del hombre más la dinámica social.

Si un gobierno tiene la posibilidad de tener toda esta información, entonces también tiene la posibilidad de generar, diseñar y ejecutar políticas adecuadas de desarrollo, ordenar, adecuar, decidir implantaciones industriales, establecer planes tendientes a sustentablemente mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes.

La información y el conocimiento siempre han sido componentes del crecimiento económico de un territorio, pero ahora la misma información se convierte en un producto del proceso mismo de producción, de ahí la importancia que cobran los Sistemas de Información Catastrales en el desarrollo de un país.

Pero no basta solo con generar información y soportarse en la tecnología para su gestión, es indispensable el acceso a dicha información y la adquisición y utilización eficaz del conocimiento para que tenga un aporte real al desarrollo.

## **6. REFLEXION**

El número creciente de emprendimientos y Proyectos dentro de las diferentes organizaciones del Estado en procura de capturar, integrar y manejar la información geográfica, hace imprescindible la intervención del Estado, estableciendo una clara política de Estado.

Es una necesidad impostergable de interoperabilidad entre los diferentes actores estatales y privados y en múltiples escalas.

Por ello y para la conceptualización de una Infraestructura de Datos Espaciales para Uruguay, entendemos que se debe materializar en dos aspectos la política sectorial mencionada.

La creación del Marco legal soporte (Ley Catastral, Ley de IDE, entre otras) y de una estructura de coordinación entre Recursos Humanos y Presupuesto, que gestione el mencionado proyecto a escala nacional eficiente, son parte de nuestra reflexión.

Hoy nuestro Servicio, pionero e impulsor en muchas de la áreas mencionadas, no se encuentra participando en ninguna de las áreas propuestas.

## REFERENCIAS

- Decreto Departamental N° 28242 (Plan Montevideo 1998-2005).
- RAMÍREZ, A.; ZUNINO, R. (2011) “Interrelación Catastro-Registro para políticas públicas”. 1er. Encuentro Internacional de Integración Catastro y Registro, Costa Rica.
- Resolución de Intendente N° 3283/11.
- SEVERI, F. (2011) “La gestión de las ayudas públicas apoyándose en la información catastral”. Comité Permanente del catastro en Iberoamérica, Montevideo.
- SINIACOFF, M. (2012) Ponencia para el Congreso Internacional de Catastro, Puebla, México.
- SINIACOFF, M. (2010) “El Catastro como herramienta de diagnóstico del Mercado Inmobiliario”. Comité Permanente del catastro en Iberoamérica, España.

## CONTACTO

Directora del Servicio de Catastro y Avalúos, Ing. Agrim. Martha Siniacoff  
Servicio de Catastro y Avalúos, Intendencia de Montevideo  
Avda. 18 de Julio 1360, primer piso CP11200  
Montevideo  
URUGUAY  
Tel. + 598 2 19501230  
Fax + 598 2 19501554  
Email: [martha.siniacoff@imm.gub.uy](mailto:martha.siniacoff@imm.gub.uy)  
Web site: [www.imm.gub.uy](http://www.imm.gub.uy)